

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **WILDER GONZALEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1088283840,, celebró contrato de prestación de servicios 296-2026.

Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, y CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato.

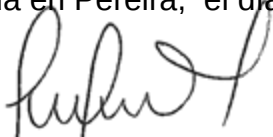
Que el contratista constituyó las pólizas No **EC-100043944** expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A el día 21 de MAYO de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas No **EC-100043944** expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A el día 21 de MAYO de 2026, correspondiente al contrato No. 296-2026 presentada por **WILDER GONZALEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1088283840.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día 21 de mayo de dos mil veintiséis (2026)



JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica